Senado de la Nación

Secretaría

RSA- 555/17

Buenos Aires, 15 DIC 2017

VISTO:

Los Expedientes Administrativos SA-3613/2005, SA-3615/2005, HSN-1039/2010, HSN-2560/2011, HSN-4121/2011, HSN-4127/2011, HSN-4145/2011, HSN-924/2014, HSN-1191/2014, HSN-3004/2015, HSN-4961/2015 y HSN-6115/2015, las Resoluciones DR-1388/02 y DR-1361/11, la Ley 24.600, la Constitución Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la DR-1361/11, el Senado de la Nación Argentina aprobó la totalidad de las elecciones y títulos de los Señores Senadores Nacionales titulares con mandato a partir del día 10 de diciembre de 2011, entre ellos, el Señor Dr. Salvador CABRAL por la PROVINCIA DE MISIONES.

Que, la Dirección de Administración de Personal elevó la nómina de agentes que prestan servicios en áreas dependientes del Señor Legislador y destacó que no registran situaciones pendientes.

SENADO DE LA NACION

Que, el Artículo 49 de la Ley 24.600 define como personal de planta temporaria al empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

INTERVINO

Que, el Artículo 50 de la citada Ley, dispone que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la terminación del mandato del legislador que propuso su designación.

Que, la presente se dicta conforme al DP-25/16, a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del *Congreso de la Nación-, a las Resoluciones DR-1388/02 -*

Senado de la Nación

RSA- 555/17

Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y DR-1361/11.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto la dotación de personal del Señor Senador de la Nación, Dr. Salvador CABRAL, a partir del día 10 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Dése de baja de la Planta Temporaria de este H. Senado a los agentes que se detallan en el Anexo I del presente, a partir del día 10 de diciembre de 2017.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

INTERVINO

SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA

Senado de la Nación

RSA- 555/17

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO N°
ADORNO, SILVINA ALEJANDRA	21.338
AYALA, SILVIA ELENA	18.803
BARRIOS, ANDRES GONZALO	26.442
BENITEZ, NORBERTO OSVALDO	24.682
BELLONI, GRACIELA IRINA	20.408
BELAUSTEGUI, MAXIMILIANO	21.336
CABRAL, MATILDE ISABEL	18.829
CORRALES, CINTHIA MARIA	21.337
CORREA, TATIANA ESTEFANI	27.650
GONZALEZ, SOFIA BELEN	24.622
RAMOS, VICTOR JORGE	17.966
QUIROGA, ROCIO MARIANA	21.031

INTERVINO

SENADO DE LA NACION